Domingo 20 de Noviembre de 1881 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1910

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

La Anexion

La prensa se ha venido ocupando con preferencia de la anexion de la República Oriental á la Argentina.

Asunto tan delicado como trascendental merece le consagremos algunas reflexiones, que no son otra cosa que el resultado del estudio profundo que de tan grave asunto hemos hecho.

El reputado publicista doctor Juan Cárlos Gomez fué el primero que en bien escritos y meditados artículos, emitió y sostuvo la idea de unir, bajo una misma bandera y bajo el imperio de una misma Constitucion, á ambas naciones.

El Dr. Gomez, oriental de nacimiento, al formular tales opiniones era guiado por sentimientos nobles y generosos.

Pensaba como piensa hoy—que la realizacion de esa idea, seria fecunda en evoluciones políticas y sociales que afianzarían la paz en las dos repúblicas y desarrollarian su progreso, echándose así los cimientos de la grandeza y prosperidad de los paises á quienes se pedia la anexion.

La proposicion era espléndida en la forma, simpática á todos los que aspiramos á la fraternidad sud-americana, pero en el fondo no habia nada realizable y se habia olvidado consultar el sentimiento predominante á ese respecto, en orientales y argentinos.

Más aun—se dijo que la anexion de aquella República á esta, era tanto mas necesaria, cuanto que el Brasil iba á absorver la autonomía de aquella, de tal manera á producir una séria conflagracion en la América latina.

Formulada en esta forma la idea de la anexion, venia destinada á no dar resultados prácticos: se discutió mucho, los espíritus se acaloraron y, finalmente, no se hizo sinó agriar los ánimos y despertar ódios y recelos que no debieran haber existido.

Ya que otra vez se ha puesto la cuestion en tela de juicio, preguntaremos—¿Conviene á la República Argentina la anexion de la República Oriental ó vice-versa?—O por el contrario, ¿tal hecho realizado no seria un semillero de discordia, orijen de atraso material é intelectual y, una piedra puesta en el sendero de la marcha progresiva de nuestro pais?

A la primera pregunta contestaremos simplemente: no.

Pensamos antes que para una y otra nacion seria altamente perjudicial el buen resultado de las opiniones de los anexionistas.

La discusion de ese asunto hoy por hoy es estemporánea.

La República Argentina acaba de sufrir fuertes convulsiones internas, y necesita emplear sus fuerzas en provecho única y esclusivamente propio, sin que haya en ello egoismo.

La República Oriental en circunstancias nada halagüeñas, no se encuentra en actitud de asumir en la discusion el rol que le corresponde como parte interesada; apenas puede por lo pronto utilizar sus medios de accion en salvar su propia autonomía, amenazada mas que por el estranjero por sus propios hijos.

Así, pues, creemos que lo lógico y lo prudente es aguardar época mejor, en que reinando la paz y viviendo ambas naciones bajo el amparo de la ley puedan, libre el ánimo de pasiones bastardas ó simplemente de localismo, estudiar los antecedentes del gran asunto de la anexion, consultando la opinion pública que antes todo debe ser iniciada, y consultada despues, en las diferentes faces que pudieran asumir esas negociaciones de nacion á nacion, que buscan refundirse en una sola.

Si la anexion es una necesidad ella se producirá á su tiempo, sin mas esfuerzo que el conocimiento adquirido de que hay conveniencia y no hay peligros.

El célebre escritor francés Droz ha dicho en lenguaje sencillo y con mucha propiedad, refiriéndose al cambio de Gobiernos ó instituciones en los pueblos. «Hay bocados que se necesita mucha preparacion para tragarlos,» y esa preparacion precisamente es lo que falta para discutir este asunto, que envuelve los intereses de dos pueblos libres por sus cartas fundamentales, grandes por sus antecedentes y sus ideas.

España en la Exposicion de Buenos Aires

Tomado del diario LA AMERICA de Madrid, Octubre de 1881

(Conclusion)

El comercio de importacion que en 1870 ascendió á diez y siete millones de duros. en 1873 alcanzó á setenta y cuatro millones!!

Existen en aquel vasto territorio:

Carneros	60.000,000
Vacas y bueyes	17.000.000
Caballos	5.000,000

Francia	990
Gran-Bretaña	800
República Argentina	625
España	500
Chile	458
Uruguay	400
Rusia	150
Brasil	133

Todos estos datos estadísticos, citados al acaso, harán comprender la importancia de la República Argentina, su vasto comercio, el prodigioso desarrollo de éste, el aumento creciente y asombroso de su poblacion y los grandes elementos con que, *por sí sola*, puede concurrir y *concurrirá* á la gran Exposicion Internacional.

Como hemos dicho, esta tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, una de las mas grandes, florecientes y hermosas ciudades del mundo.

El vizconde de San Januario,—que no há mucho ocupaba el ministerio de la Marina en Portugal, y uno de los hombres mas erúditos de su patria,—al dar cuenta de su mision en las repúblicas americanas, dice en su notable libro, hablando de Buenos Aires:

«La capital de la República Argentina, por su extension la regularidad de su plan, la belleza de los edificios públicos y particulares que adornan sus calles y plazas públicas, es digna ya de ser la metrópoli de una gran nacion.»

El estadista portugués ha dicho la verdad, confirmada por la vida, el comercio, el gran movimiento, los progresos, la riqueza, el *bienestar* y la eterna alegria de la hermosa ciudad, que baña sus piés en las aguas del magestuoso Plata, cuyas calles se hallan cruzadas por ciento cincuenta kilómetros de *tramways*, en que mensualmente viajan dos millones de pasageros!

Hay tres grandes teatros, *Colon*, la *Opera* y el *Politeama*, espaciosos como el *Real*, y á mas, otros dos, *La Victoria* y *La Alegria*; varios cafés cantantes y salones de grandes proporciones para bailes, conciertos y toda esa clase de funciones que revelan la cultura y riqueza de una capital civilizada.

En los dos primeros teatros han cantado los mismos artistas que han hecho y hacen la delicia de los *dilettanti* de Paris, Londres, Madrid y otras capitales, á saber: Tamberlick, Gayarre, Aramburu, Stagno, la Grange, la Grua, la Durand, la Borghimamo, la Patti, la Volpini y cien más, poniéndose las óperas con el mismo lujo y aparato de nuestras primeras escenas.

Ademas de esos artistas han visitado á Buenos Aires, Thalberg, don José Valero, Bottesini, y en fin, casi todas las celebridades que gozan en este viejo mundo, de fama y reputacion.

Estos simples datos bastarian, por sí solos, para dar una idea cumplida de la importancia que tiene la ciudad de Buenos Aires, en la que se celebrará el próximo Febrero, el hermoso torneo cosmopolita.

Y en una ciudad de tal importancia, no creen los productores, fabricantes é industriales españoles, *que podrian vender fácilmente* los productos y objetos que á la Exposicion pudiesen llevar?

Al pedirles que á ella concurran, es un punto sobre el cual hemos creido llamar su atencion, pues los expositores españoles podrian, no solo figurar allí gloriosamente, levantar el alto crédito de la patria, obtener premios y menciones honoríficas, de esas que tanto estimulan, sino hallar merecida retribucion material á sus trabajos.

En cuanto á los medios de trasporte desde España al puerto de Buenos Aires, son tan frecuentes, como fáciles y cómodos.

Los productos que estuviesen dispuestos en el mes de Noviembre, podrian embarcarse en alguno de los infinitos buques de vela que continuamente salen de Barcelona, Cádiz, Vigo y Bilbao.

Los que solo lo estén en Diciembre, pueden embarcarse en los vapores que tocan en los puertos de Cádiz, Barcelona y Lisboa, en los que podria obtenerse una reduccion en los fletes, como se podria obtener en las líneas férreas que conduzcan las mercancias hasta los puertos de embarque

Los edificios destinados á la Exposicion, estaban ya construyéndose con gran actividad, bajo la direccion del *Club Industrial*, que ha sido el iniciador de este gran Bazar de los productos del ingénio humano, y el local habia sido repartido de esta manera:

El pabellon del Gobierno Nacional y Parque de Artilleria es de 100 metros cuadrados; el de los señores Drysdale y compañía, destinado á exponer máquinas y fierros elaborados, mide 100 metros cuadrados; el pabellon municipal y el del *Club Industrial* tienen la misma capacidad.

El local mas extenso es el destinado á la Capital de la República, que mide 3,000 metros cuadrados.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con un local de 250 metros cuadrados: Corrientes 150; Santa-Fé 200; Córdoba y todas las demás provincias argentinas tienen destinados locales de 150 metros cuadrados.

Naciones europeas—Francia 500 metros cuadrados; Alemania 503; Inglaterra 625; Italia y España 200; Bélgica y Austria 350; Suiza 200.

América—Estados-Unidos 550 metros cuadrados; Brasil 300; República Oriental Uruguay 200; Chile 200; Colombia 100; Venezuela 100; Ecuador 100; Paraguay 200; Guatemala 100; Perú 100; Bolivia 100; Méjico 100; Honduras 100; San Salvador 100; Nicaragua 100; Costa Rica 100; Santo Domingo 100.

La seccion especial de máquinas agrícolas, mide una capacidad de 1000 metros cuadrados.

El teatro ó local de concursos musicales 100 metros cuadrados.

Exhortamos, pues, á los industriales, productores y fabricantes españoles, en nombre del patriotismo y de sus propias conveniencias, á que concurran con el fruto de sus trabajos y productos á la *Gran Exposicion Internacional de Buenos Aires*, donde veinte mil de nuestros compatriotas que allí habitan, saludarian con júbilo á los que de la madre patria se presentasen, revelando los adelantos por ella alcanzados, en todos los ramos del saber humano.

P. RUIZ DE ALBISTUR.

ACTOS OFICIALES

Van en seguida dos decretos importantes del Gobierno de la Provincia sobre tierras públicas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1881.

Teniendo conocimiento el Gobierno que algunos compradores de Tierras públicas se han presentado ante los Jueces de 1ª Instancia en lo Civil solicitando la mensura de las que les han sido vendidas sin haber hecho préviamente la mensura ante el Gobierno y sin que este en consecuencia haya podido hacerles la entrega de las tierras medidas y amojonadas y puéstoles en posesion de ellas.

Considerando igualmente que éste procedimiento no es regular y puede perjudicar notablemente los intereses fiscales;

Que el conocimiento de las mensuras de tierras vendidas por el fisco, sin que haya precedido su entrega en forma aunque se haya otorgado la escritura correspondiente á la jurisdiccion administrativa por la naturaleza del acto y por que antes de la posesion de la cosa el acreedor no adquiere sobre ella ningun derecho real, y segun el art. 4º, cap. 1º, tít. 7º, lib. 2º del Código Civil;

Que consentir ese procedimiento seria dejar el interés privado con perjuicio del fisco, la ubicacion arbitraria de las tierras vendidas y permitir el desconocimiento de la jurisdiccion administrativa en asuntos que son de su esclusiva competencia.

—Por estas consideraciones el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1º No se otorgará escritura de las tierras públicas vendidas sin que hayan sido préviamente mensuradas dentro del término de 6 meses de su otorgamiento.

Ar. 2º Los compradores de tierras públicas que hayan obtenido escrituras antes de la fecha y que aun no hubieran mensurado las áreas compradas, deberán presentarse al P. E. solicitando la mensura dentro de 6 meses de la fecha.

Art. 3º El Departamento de Ingenieros no podrá aprobar mensura alguna en que no se hayan cumplido los requisitos establecidos en este decreto y avisará inmediatamente al Ministerio de Hacienda y antes de informar sobre ella de todo espediente que reciba en esas condiciones.

Art. 4º Diríjase oficialmente á la Supréma Córte de Justicia con transcripcion de este decreto para que comunicándolo á los Jueces de 1ª Instancia en lo Civil les invite á inhibirse en los espedientes que pudieran haber sido promovidos ante sus respectivos Juzgados desconociendo la jurisdiccion administrativa en los casos á que se refiere el presente.

Art. 5º Los agentes fiscales promoverán de oficio la cuestion de competencia en todo caso ocurrente sin perjuicio de ponerlos en conocimiento inmediatamente del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º Comuníquese publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1881

Habiéndose notado que es un inconveniente que puede redundar en detrimento de los intereses fiscales que los espedientes que tramitan por la Oficina de Tierras Públicas no vengan acompañados de planos ó cróquis de los terrenos solicitados con designacion de Partido, lindero, superficie y demas accidentes importantes y conocidos del terreno el P. E. acuerda y

DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo toda solicitud de tierras Públicas será acompañada de un plano ó cróquis suficientes con referencia al registro gráfico y que permita apreciar lo que se pide.

Art. 2º En los casos en que las solicitudes se refieran á sobrantes desconocidos ó terrenos que no hubiesen sido anteriormente destinados los solicitantes harán conocer todos los datos que poseen y espresarán si están dispuestos ó no á hacer la mensura prévia por su cuenta.

Art. 3º El Departamento de Ingenieros en todo espediente administrativo ya en tramitacion ó que en adelante se presente deberá acompañar sus informes con un plano del terreno á que se refiera la gestion y procurará en cuanto sea posible hacer las representaciones gráficas con líneas y visos de colores de los puntos sobre los que deba recaer la resolucion.

En los casos en que esto no fuese posible por carencia de datos el Departamento lo hará constar en su informe.

Art. 4º La Oficina de Tierras vigilará especialmente el cumplimiento de esto decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y déso al R. O.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

Del Colegio Militar de Palermo han sido dados de baja los siguientes alumnos cuyas pruebas últimas no han sido satisfactorias, Emilio Gonzalez, Luis Anciondo, Cárlos Alvarez, Aníbal Villamayor, José Abogado, Cornelio Diaz, José M. Uriarte, Manuel Larre, Manuel Trietany, Luis Narvaja, Luis A. Lau, Juan Giordi, Rómulo Diaz, Modestino Gonzalez; Delfin Ovejero, Telasco Lopez, Manuel Maciel, Patricio MacGratti, Delfin Mendez y David Pena.

Este último deberá prestar servicios en el regimiento 2º de artilleria.

Han sido condenados al servicio de las armas por infractores á la ley de enrolamiento D. Rafael Cruzate y Pedro Rojas.

Por el Gobierno Nacional se han concedido en la última semana las siguientes marcas de fábrica y patentes de privilegio.

—A los señores Carrasco y Ca. una marca de fábrica para los dulces que fabrican en la ciudad de Córdoba.

—A D. Juan Della Bucere otra marca de fábrica para los productos de la curtiembre que posee en la ciudad de Corrientes.

—A los señores Williams y Doucet de Paris se les ha negado un privilegio de diez años que solicitaban para un sistema de rieles de madera de su invencion.

El Gobierno Nacional ha promulgado la ley del Congreso mandando adoquinar la mayor parte de las calles del municipio. Esta es una noticia de importancia para todos aquellos que tienen carruages y que cada vez que salen por algunas de las calles céntricas de la ciudad, corren grave riesgo de desperfeccionarlos á causa de los pozos y zanjas que encuentran á su paso.

Los títulos de posesion de tierras en el Sur han sido pasados por el Ministerio del Interior á la Oficina Central de Tierras y Colonias para q'comience á formar con ellos el registro de propiedades en los territorios Nacionales. Son pocos los actuales propietarios que no han presentado sus títulos por intermedio del Gobierno de la Patagonia, que fué encargado á principios del corriente año de recogerlos. Como se vé los propietarios que no hayan cumplido el requisito perderan el derecho de posesion.

El P. E. ha espedido las órdenes convenientes para que el preso Luis Catanes condenado á confinamiento sea pasado á Rio Grande Brasil, punto que ha preferido para el cumplimiento de su condena.

INFORMES

Damos en seguida el importante informe que el lector sabrá apreciar.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Exmo. señor: Estoy conforme con todo lo que dice el señor Cristophersen en su solicitud del 24 de Mayo del presente año; y recomendar sériamente á la atencion de S. E. la inmediata colocacion de un ponton faro en la vecindad de la boya-globo, esto no es para llenar una falta solamente sino para satisfacer una necesidad sentida desde muchos años atrás. Tambien la necesidad de un pequeño faro de torre en la punta mas alta de Martin Garcia que se pueda ver de cualquier punto. La barra desde la boya-globo hasta la parte arriba, en donde se pueda encontrar la profundidad normal del rio, debe ser canalizada por una draga, y este trabajo no seria muy costoso y una vez hecho será fácil mantenerlo libre.

Las operaciones del comercio como las provincias quedarian sumamente facilitadas por estas obras.

Para efectuar estas reformas no hay necesidad alguna que tomar en consideracion un sistema general de faros para el litorial fluvial y marítimo, antes de colocar los faros indicados por la razon que cualquier sistema empleado tiene que proporcionar faros en las bocas de los rios Paraná y Uruguay y en la cercanía de la boya-globo porque es imposible aprovechar los faros de tierra por razon de la distancia.

No hay necesidad de esplicar la importancia de la colocacion de un faro en la isla de Martin Garcia, un punto tan importante entre los dos canales principales del pais, una simple vista de la costa lo hará patente por sí mismo.

En el año 1878 entregué al Gobierno Nacional una carta completa y original de las entradas á las bocas de los rios Paraná y Uruguay, principiando 10 millas mas abajo de Martin Garcia y con una estension de siete millas mas arriba de la misma; incluyendo tambien la costa de la Banda Oriental.

En el levantamiento de esta carta no se sacó el mas mínimo detalle de ninguna otra, siendo en su totalidad esmeradamente formada por mis observaciones especiales y las de aquellos que operaron bajo mi mando y direccion.

Por esta razon dicha carta formará una guia satisfactoria para hacer las mejoras mencionadas en este informe: y no hay necesidad alguna en practicar otros estúdios, que no tendrian mas objeto que demarcar las reformas indicadas.

El reconocimiento mencionado es lo mas completo en todos los detalles hidrográficos que es posible hacer.

Tengo en mi poder una exacta cópia de la carta, por la misma escala que la original. Junto con la carta pasé á V. E. una nota recomendando sériamente las reformas mencionadas en la presente.

Ademas en interés del comercio me permito representar á V. E. el gran beneficio que resultará en la publicacion de la carta por medio de la litografía y en mi creencia los resultados de la venta pagarán los gastos de la publicacion.

Dios guarde á V. E.

Hunter Davidson.

Por cartas de Arrecifes hemos tenido conocimiento, que desde el primero del mes actual se han producido tres casos de locura.

Los que desgraciadamente han sido atacados de esta enfermedad, son: Pedro Morales, Teófilo Guerra y Manuel Olivier.

El Consejo de Higiene de la Provincia á cuyo conocimiento ha llegado esta desagradable noticia, ha comisionado á un renombrado doctor de esta Capital para que se traslade inmediatamente á aquel partido y levante un informe del estado y camino de la enfermedad, que estos se encuentran aquejados.

Como algunos diarios aseguran hace tiempo que el Emperador del Brasil, no vendria á esta ciudad para asistir á la Exposicion Continental, podemos asegurar que tal noticia carece de fundamento.

A fin de Enero tendremos en esta al ilustre y por tantos títulos afamado monarca del Brasil.

Esta noticia la tenemos de buen orijen.

La Oficina Central de Tierras y Colonias han comunicado al Ministerio de Guerra que dos indios Tobas se han robado 25 caballos de un obraje vecino á la colonia Ocampos.

CEREMONIAS RELIGIOSAS

A continuacion publicamos la reseña de las fiestas religiosas que se celebrarán en el dia de hoy:

Concepcion—A las 8 tendrá lugar la comunion de la Cofradia de la Saleta. A las 7 p. m. se rezará el ejercicio que es de práctica y habrá plática.

Piedad—Hoy principian las 40 horas de la titular. El primer dia predicará el cura de San Fernando; el segundo el prior de Santo Domingo; el tercero fray Modesto Beco.

Santo Domingo—Hoy tiene lugar el aniversario de los hermanos difuntos. A las 8 habrá comunion de regla. A las 11 se celebrará la misa solemne, con oracion fúnebre, por un padre dominico.

San Miguel—El dia 21, 22 y 23 del corriente tendrá lugar en la iglesia de San Miguel las 40 horas en honor al Corazon de Maria, en su título de Remedios; habrá sermon y la misa dará principio á las 11. Todos los que habiendo confesado y comulgado visitaren la iglesia ganan indulgencia plenaria.

Concepcion—Mes de Maria á las 7 1|2 de la mañana—Predicarán, hoy 20 el canónigo D. Exequiel Córdoba, el 21 el presbitero Ojeda, el 22 el presbitero D. Esteban de Leon, 23 D. Ceferino M. Mendez, 24 D. Gerónimo Martinez, 25 D. José M. Moreno, 26 D. Constantino Porfirio.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 18 de 1881

La única novedad aquí es la reunion política del Politeama en que dice *El Siglo* proclamóse la siguiente lista de Diputados: por Montevideo: titulares, José C. Bustamante, Liborio Echevarria, Cárlos S. Viana, Francisco Fernandez, Vicente Garzon, Pedro Varela, Manuel Solsona y Lamas, Félix C. Martinez, Dr. Pablo Otero, Eduardo Martinez, Pablo Varsi—Suplentes, Isaac de Tezanos, Eloy Aguilar y Leal, Juan P. Castro, Monseñor Estrázulas, Joaquin Freire, Bernardo Esparraguera, José A. Tavolara, Felipe H. Lacueva, Ventura Fernandez, José Gimenez, Pablo Rochetti.

Mañana tendrá lugar la primera corrida con toros del pais, y no el 27 como equivocadamente se dijo.

Rio Janeiro—Noviembre 19 de 1881

El vapor «Savoie» salió para el Rio de la Plata.

DETALLES DE UN CADAVER

En posesion de datos, vamos á dar las circunstancias de la muerte del jóven encontrado en el bosque de Palermo, y que se creia víctima de un crimen.

He aquí lo que se sabe.

A las 10 a. m. de anteayer el individuo Lúcas Zamudio, que habia ido al rio á bañar unos caballos, dió parte en la Comisaría respectiva, que en el bosque de Palermo acababa de ver, el cuerpo ensangrentado de un individuo que al parecer estaba muerto.

Trasladada allí la autoridad con varios vecinos, se encontró efectivamente el cadáver de un individuo tendido boca arriba, al pié de un sauce.

Tendria de 20 á 25 años, alto, delgado, de color blanco, barba naciente, pelo crespo negro, vestia decentemente, pantalon negro, yaquet azul oscuro, reloj y cadena; presentando en el corazon, una herida.

Al lado derecho habia un rewolver *Bull-dog*, con una cápsula usada y una carta abierta.

Practicado el registro se le encontró en los bolsillos, una corta-plumas, cartas y una targeta con esta inscripcion: «Rodolfo Soil Sepúlveda—«Buenos Aires Hotel Argentino, 24—Montevideo Hotel Oriental 8 r. el despacho de las adjuntas cartas: las recomiendo al Sr. Brouts de la casa de Aramug Huntz, calle Cuyo 105 (altos) Buenos Aires.»

Anteayer á las dos de la tarde hizo una visita al señor Huntz.

El señor Pascal dueño del Hotel, dice que anteayer, á las 10 a. m. le presentó la cuenta de los gastos que habia hecho y que subia 700 pesos, tomándola sin efectuar su pago,

He aquí los términos en que se halla la carta encontrada abierta.

Por ella se presume estuviera demente, cuando se suicidó. No tiene direccion.

Dice así:

«Lloré ni sé por que.

Aún siento en mis mejillas ardientes huellas de mi amargo llanto.

Lloré al ver desaparecer entre las ramas del sauce lloron que cubria mi lecho mortuorio el último rayo de sol; lloré al sentir pasar en el cercano paseo un carruaje, el mismo quizá que ví poco há llevando á una niña hermosa como la juventud y á dos niñitas que se rieron de ver corretear por estas soledades á un caballero de galera de media vara: lloré al oir la alegre griteria de los muchachos bañándose en la playa de mas allá; lloré en fin sin saber por qué. Ahora ya no lloro. La noche está cayendo. Todo está tranquilo. No oí pasar otro carruaje—lo oigo y sonrio; los últimos reflejos del sol se pierden en las nubecillas del horizonte, lo veo y tranquilo admiro las variantes formas que les dá el viento que crece con fuerza ¿si habrá tempestad?

Para mi, no!»

El jóven Sepúlveda era hijo de una respetable familia del Perú, Dos viajes habia emprendido por el viejo mundo, habiendo sido recomendado al regreso del segundo, por su señor padre, á un fuerte comerciante de esta ciudad.

EXPOSICION CONTINENTAL

La Comision Nacional de la Exposicion Continental se reune hoy á 2 p. m. en casa del doctor Pastor Obligado, calle del Pilar núm. 95, con el objeto de cambiar ideas entre sí y con el Presidente de la Comision Nacional señor Calvo, sobre algunas medidas á adoptarse en las Provincias que representan.

—El Mártes próximo se reunen por la noche en las oficinas del Club Industrial, los representantes de la *Liga industrial* de Montevideo para celebrar una conferencia con la Comision Directiva de la Exposicion.

—La Comision de Exposicion ha recibido de Berlin, algunos impresos que contienen publicaciones hechas por los Delegados de la Exposicion en Alemania.

—Las Provincias Argentinas todos unánimes, han contribuido generosamente al llamado de la Exposicion Entre otras.

Córdoba acaba de votar 16,000 pfts. Corrientes 12,000, Tucuman 2,000 San Luis 1,500, Catamarca 2,000, Santa-Fé 2,000, Entre-Rios 4,000 faltando solo la Provincia mas rica, de Buenos Aires, que aún no ha concurrido con su óbolo de ayuda á los esfuerzos constantes de las obras del progreso!

—Ayer á las 12 del dia se reunió la Comision Directiva de la Exposion Continental, para acordar varias é importantes resoluciones entre las cuales se cuentan el nombramiento de las 8 Comisiones definitivas que han de correr con la administracion interna y esterna de la Exposicion.

Mañana publicaremos los nombres de los miembros de cada Comision.

El pozo surgente de la Exposicion Continental construido por los señores Schwartz Hnos. y al cual se le ha colocado una máquina de vapor, da una *pipa* de agua por *minuto*: y aumentado la fuerza de vapor puede dar las que se quiera.

Quiebras y concursos

Por el Juzgado del Dr. Dimet y Secretaria de Eugenio Blanco ha sido levantado el auto de quiebra de los comerciantes señores Lopez y Varela.

—Por el Juzgado del Dr. Ortiz y Secretaria de don Juan Gonzalez, se ha presentado don Amador del Cerro Acebal, solicitando ser rehabilitado.

—Por el mismo Juzgado y Secretaria de Peralta en el concurso de D. Luis A. Martinez é hijos se ha ordenado para el 5 de Diciembre la venta de diez lotes de terreno en la feria de Moron, siendo nombrado el martillero don Lorenzo A. Diaz para que proceda á dicha venta.

TEATROS

Compañía Italiana Tessero

Anoche hizo su debut en el teatro de la Opera la compañía dramática italiana que dirije la eminente primera actriz dramática Sra. Tessero Guidone, que por segunda vez pisa el escenario del aristocrático coliseo de la calle de Corrientes.

Una numerosa y distinguida concurrencia ocupaba todas las localidades de ese teatro, deseosa de escuchar á la insigne artista que tan gratos recuerdos nos dejó en la última temporada teatral, que actuó con la compañía Morelli.

La comedia de Sardou *Divorziamo* ha sido la elejida para el debut, y á fé que tanto la Sra. Tessero como los demas artistas de su compañía, han recojido muchos aplausos en los diversos papeles á su cargo.

Para esta noche se anuncia el grandioso drama histórico «Elisabetta, reina de Inglaterra», en el cual la Tessero raya á una gran altura.

Terminará el espectáculo con la petipieza, *I Guantti Gualli*.
Ya lo saben los que quieran pasar una noche deliciosa.

* * *

Politeama Argentino

Hoy domingo habrá dos grandes funciones de tarde y noche en este espacioso y cómodo teatro.

Ejercicios ecuestres, gimnásticos, de dislocacion, y la gran pantomima «*Masaniello*», todo tendrá el público en estas dos funciones, en la que trabajarán los célebres hermanos Amato, los aplaudidos Victor y Niblo, y la familia, Almasy y Arrizoni.

En la funcion de noche habrá la novedad, de la gran lucha entre el célebre Bartoletti, y el luchador prusiano Augusto Lenschen.

Esta lucha entre los dos atletas, ha despertado una gran curiosidad en el público.

Esta noche el Politeama estará de bote á bote con las novedades que la empresa ofrece al público.

* * *

Teatro Goldoni

Esta noche continúa la grandiosa funcion titulada los «Misterios de Paris» entrada general 5 pesos m|c. asiento 10 pesos y tertulia 15.

No olvidarse.

* * *

La Florida

Hoy Domingo 20 de Noviembre á las 8 1|2 de la noche—gran concierto orquestral, direccion del maestro Rajneri—gran orquesta compuesta de los profesores del cuarteto y de los mas notables que hay en el país.

Importante—Mártes 22 de Noviembre, gran festival musical—gran concierto vocal é instrumental con el concurso de la señora Emma Belia que cantará la cavatina del *Barbero de Sevilla*—las variaciones les *Diamant de la Couronne* 50 profesores de orquesta. para celebrar el dia de Santa Cecilia patrona de la Música. Iluminacion á Giorno La orquesta entre otras piezas nuevas tocará «La gran Sinfonia en 4 partes en Sol menor» de Mozart (clásica) por primera vez en Buenos Aires

* * *

Skating-Rinck

Funcion de Patines todos los Juéves-Domingos y dias de fiesta: Ensayos: Lúnes Mártes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

MUNICIPALIDAD

La nota que á continuacion publicamos enterará al lector de que ha sido suprimido el radio del Mercado del Plata.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1831.

Señor Administrador—Pudiendo convenir á la Corporacion que presido sacar nuevamente á licitacion por el año entrante el arriendo del Mercado del Plata ó por el contrario administrarlo por su cuenta, proceda vd. estudiar con atencion el asunto tomado los datos necesarios y proyecte el cálculo aproximativo lo que pueda producir segun la tarifa que formule teniendo presente:

1° La supresion del radio hasta hoy concedido á ese mercado.

2° Que las calles principales de él deben estar completamente libres para tránsito, no pudiendo ser ocupadas para venta y 3° que la tarifa á formarse sea favorable al vecindario consumidor

Al Ingeniero se le avisa en la fecha q'debe ponerse de acuerdo con vd. respecto á las refacciones que el establecito necesita y muy particularmente los mingitorios actuales.—Dios guarde á vd.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio, Secretario.

Señor Administrador de Mercados Municipales, don Antonio Bilbao La Vieja.

—La Municipalidad se ocupa actualmente en proyectar lo necesario para levantar una Bolsa oficial, ya que un edificio que reemplace al existente es urgencia inmediata. En caso que se realice esta idea el local elejido será el Hospital de Mujeres, situado en la calle de Esmeralda que tiene 60 varas de fondo por 90 de frente.

—Don E. Carreras ha propuesto á la Municipalidad hacer el adoquinado de la calle Rivadavia en el frente que dá á la plaza «Once de Setiembre» al precio de 125 pesos metro cuadrado.

VENTA DE PROPIEDADES

La Direccion de Rentas de la Provincia, intervino ayer en la venta de las siguientes propiedades:

Lomas de Zamora: 80 metros, 53 centímetros por 43 metros 30 centímetros en 12,000 pesos.

—Moreno, cuartel 4°: 14 hectáreas, 42 áreas 30 cente áreas en 0,400 pesos.

—Almagro: 300 metros cuadrados en 70.800 pesos.

—Santa-Fé entre Callao y Rio Bamba: 273 metros, 23 decímetros y 98 centímetros en 23.200 pesos.

—Balcarce 252 y 258: 1023 metros cuadrados en 181,000 pesos.

—Zeballos esquina á Progreso: 860 metros cuadrados en 7,080 pesos.

—Libertad 727: 8 metros 66 centímetros por 35 metros 67 centímetros en 55,000 pesos.

Cosas diversas

En la casa de D. José María Gimenez, Cangallo 997, se hospedaba Guillermo Romero, sin que se le exijiera remuneracion alguna.

Anteayer, en pago quizá de las incomodidades que causaba, desapareció de la casa junto con un reloj y cadena de oro del señor Gimenez.

Esto se conforma con la desaparicion de Romero; pero con la de sus joyas.... ¡nunca!

Por eso acusa de ladron á su hospedado.

La policía tiene conocimiento del hecho.

El cadáver del individuo que se ahogó anteayer á la altura de la calle de Venezuela, fué estraido 3 horas despues de sumerjido en el agua.

Se sabe se llamaba Pedro Ghizzui, italiano, de 30 años, blanco y de estado casado.

Se ahogó á las 5 de la mañana bañando unos caballos.

Los inspectores de Rentas de la provincia han dirigido á los colectores de la campaña la siguiente nota:

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.

Al colector de la Seccion......

Teniendo conocimiento que diversidad de personas que ejercen la profesion de rematadores, agrimensores, empresarios de obras, corredores, médicos, parteras, sangradores, contadores, maestros mayores, balanceadores, tasadores, ingenieros, arquitectos y agentes de seguros marítimos y contra incendios; se trasladan con frecuencia de esta capital á la Provincia, para ejercer actos que la Ley grava con el impuesto de patentes, sin munirse de la Patente Provincial que les corresponda, procederá V. á hacerles saber á los avaluadores de esa seccion, que deben vigilar el cumplimiento de la ley y entablar las gestiones necesarias para que no sea burlada.

Dios guarde á V.

La Cámara de Diputados celebró sesion ayer.

Como lo habiamos anunciado fue sancionada la ley orgánica de los Tribunales.

Los señores Ponsati y Ca. han propuesto á la Direccion General de Correos y Telégrafos fundar una gran línea de mensagerias en toda la Provincia de Corrientes, idéntica á la que existe actualmente en Entre-Rios y encargarse del servicio de conduccion de correspondencia entre todas las poblaciones. Piden una subvencion mensual de 250 pesos fuertes.

—Ha sido nombrado Administrador de Correos en Cáa-Catí D. Antonio Silveiro.

De un momento á otro llegará á este puerto el cutter «D. Gonzalo» que se halla en el canal de las Palmas haciendo el salvataje de una goleta abandonada que encontró hace cuatro dias completamente á pique en aquel paraje.

El buque náufrago que se llama «Sicilia» estaba en lastre y tenia un gran rumbo hácia popa. Las últimas noticias recibidas hacen saber que ya ha sido puesto á flote. El cutter la traerá á remolque.

—En la barranca chocaron anteayer los pailebots de bandera nacional «Domingo» «Rumer,» el primero con carga y el segundo en lastre.

Ambos se causaron averias de consideracion.

En el muelle de pasages ya se han comenzado á colocar los faroles para su alumbrado á gas; su número será de veinte.

Las cañerias están ya colocadas todas hace mas de un mes.

El Departamento Nacional de Higiene no se reunió anteayer por falta de número. Su órden del dia la formaba una denuncia de don Chary Mellota contra un farmacéutico de esta ciudad que le habia suministrado una droga que casi le originó la muerte, pues contenia sustancias nocivas á la salud.

El establecimiento de una línea especial de vapores en la carrera de este puerto á Nueva-York, es un hecho. El Ministro Americano señor Osborne está muy empeñado en realizar la idea de acuerdo con su Gobierno y al efecto ha tenido ya diversas conferencias con el Ministro Irigoyen. Segun los datos que al efecto, hemos podido obtener, los vapores harán un viaje mensual y tendrán por parte de ambos gobiernos una fuerte subvencion.

El Capitan general de Puertos, señor D. Cárlos Mansilla, salió ayer para el rio Paraná.

Va á realizar su visita á todas las Capitanias y Subdelegaciones marítimas, tanto del rio Paraná como del Uruguay. Llegará á Corrientes y de allí bajará recorriendo las reparticiones de la costa del Uruguay.

Ha tomado posesion de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, el Sr. D. Mauricio P. Darat, durante el año de 1882.

Tendrán lugar hoy, entre el muelle de pasageros y el de las Catalinas, las regatas organizadas por el Club «La Marina» á beneficio de los inválidos.

Esta fiesta promete ser espléndida; tomarán parte en ella muchos jóvenes conocidas.

Muy mejorado se encuentra el señor don Cárlos Casares de la enfermedad, que lo aquejaba desde hace algunos dias.

Nos alegrámos, deseándole un pronto restablecimiento.

La concurrencia que asiste los viernes á la fiestas de gala que se dan en el Politeama Argentino, sigue creciendo dia á dia.

No es para menos, pues que siempre los espectáculos son muy variados y al hermoso coliseo asiste la crema de la sociedad bonaerense.

En los exámenes de Derecho que tuvieron lugar ayer se han obtenido estas clasificaciones:

Derecho Civil—Matias E. Godoy 5 puntos, Juan José Passo 8, Gabriel Giral 8, Manuel Castañeda 3.

Derecho Penal · Libre—Eduardo Bidau, prueba escrita 7 puntos, prueba oral 8.

Oficiales—Manu… Cornelio Rios 7, Alberto Pedro … Juan Tomás Frias 7, José Santa Marina 6 puntos.

Las indicaciones contenidas en las dos notas de la C. de Aguas Corrientes que ya hemos publicado, han sido preferentemente atendidas por la Municipalidad.

Esta ha impuesto una multa de 500 pesos á las casas infractoras y ha pasado una nota al F. C. del Oeste en el sentido indicado.

LA BOLSA

Poco importantes han sido las operaciones de ayer en la Bolsa de Comercio.

Las ventas de oro al contado y para fin de mes, se hicieron firmes á 25.10.

Las Cédulas Hipotecarias se han cotizado en poca cantidad al contado á 98 3|4.

Las acciones del Banco Nacional tienden á la baja.

Al contado empezaron á cotizarse ayer á 104, cerrando despues á la hora oficial á 104 1|2.

Para fin de mes, las operaciones hechas á la hora oficial, alcanzaron á 11,800 acciones á precios que han variado entre 104 y 104 1|2 en que cerró.

Pesos fuertes oro m|c 25 10
Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 82. Id de la emision de 1876 á 85 o|o
Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion (Buschental) 96 o|o nominal
Bonos de Tesoreria 114
Billetes del Banco Nacional ps par
Acciones de id id id 103 1|2
Id Compañia del gas primitiva ps 1800 (sin dividendo) m|c cada una
Id del Ferro Carril Central Argentino libras esterlinas 21. Id de la Bolsa (nominal)
Bonos Municipales (1874) 103
Bonos Municipales(1870) 102
Id id(1895) 95
Id Série D id
Certificados del Banco Argentino, (Séries], vendedores 15 o|o
Soles, 81 3|4 centavos oro
Chirolas 80 centavos oro al peso
Bolivianos á 18 ps m|c
Acciones Propietarios para la Higiene nominal
Cambios 49 7|8 dineros sobre Lóndres
Id 5,3o francos sobre Paris
Id sobre Amberes 5.3o.
Id sobre Génova 5.3o
Id Montevideo 1|4 por ciento descuento.
Cédulas Hipotecarias série A. 99
Id id id E. 80 o|o
Descuentos en oro 6 1|2 0|0 anual
Id en papel 8 por ciento
Acciones Gas Argentino 95 0|0. Id Banco de Italia 33 1|2 0,0 premio
Bonos Provinciales 100
Empréstito Popular 102
Puentes y Caminos 101
Acciones Gas Argentino 93
Empréstito Riachuelo 95 0|0 oro

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Continúa la Segunda Sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

SUMARIO

Se resuelve que la Cámara se reuna diariamente á las dos de la tarde — Continúa la discusion del Presupuesto de la Administracion.

PRESENTES
Presidente
Almeyra
Canard
Carboni
Castro
Chaves Lopez
Chaves (B)
Degreef
Fonrouge
Heredia
Jorge
Lopez
Laro
Martinez (J. B.)
Martinez (F.)
Martinez (L. F.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Naon
Ramos Mexia
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Socas
Tammi
Ugalde
Victorica
Zubiria

AUSENTES
Con licencia
Andrade
Centeno
Murphy
Otero
Muro
Rocavarren
Risso Patron

En Buenos Aires, á los quince dias del mes de Noviembre de mil ocho cientos ochenta y uno, reunidos los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Continúa la sesion con treinta señores Diputados.

Se hallan ausentes, con aviso: los señores Casal, Halbach, Mendez (don Miguel) Moreno, Pellegrini, Schnyder y Viale, y sin aviso, Corvalan y Lársen del Castaño.

Sr. Carboni—Hago mocion para que la Cámara sea citada todos los dias á la hora ordinaria.

(Apoyado)

Se vé que no dá resultado citar á la una, porque si se cita á la una se entra á las dos y media.

Sr. Ugalde—Y si se cita á las dos se entrará á las tres y media.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion para que la Cámara sea citada á las dos se va á votar.

Se vota la mocion y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á entrar á la órden del dia.

Sr. Carboni—Antes de continuar con la discusion de las demás partidas del Presupuesto voy á hacer mocion de reconsideracion sobre la primera partida del Archivo del Departamento de Ingenieros.

No estaba en el recinto cuando se trató de esta partida.

Ella se refiere al ingeniero encargado del Archivo.

La Cámara sancionó este puesto con cinco mil pesos, y es un ingeniero que está en igual categoria del Director de los planos de los partidos.

El ingeniero encargado del Archivo, rectifica los planos de los partidos y confecciona los planos con las distintas sub-divisiones que hayan sufrido por venta, etc.

…geniero como otro. …lanos de los partidos por los datos que le dá el Departamento de Ingenieros, y éste hace el plano de los partidos con las diferentes sub-divisiones que vienen sufriendo por venta ó fraccionamiento etc.

No habria pues equidad en dejar á uno con seis mil pesos y al otro con cinco mil. Hago mocion para que se le aumente á seis mil pesos al ingeniero encargado del Archivo.

Apoyado.

Sr. Naon—Tengo encargo de los miembros que componen la Comision de Presupuesto para manifestar á la Cámara que la Comision al poner esta partida con cinco mil pesos, lo ha hecho en vista de que asi venia propuesto por el P. E., pero despues de las razones que ha espuesto el señor Diputado Carboni no tiene inconveniente en aceptar el aumento.

Sr. Ministro de Gobierno—Me parece escusado manifestar á la H. Cámara que el P. E, se opone decididamente á este aumento, como se ha opuesto á todos los aumentos que se han propuesto y que la Cámara ha sancionado.

El P. E. tiene allí un empleado que cumple con su deber, en un puesto que no requieren ni mucha ciencia ni mucho trabajo.

En ese puesto está un empleado que el año pasado ganaban tres mil quinientos pesos y que era Secretario de Departamento de Ingenieros, y entró á ganar cinco mil por la nueva organizacion que la Legislatura dió á ese Departamento.

Es cierto que la Ley de Presupuesto, dice: «Un Ingeniero encargado del Archivo», puesto, que antes era desempeñado por un empleado escribiente porqué los conocimientos que requiere son escasísimos: basta que apenas sepa dibujar, y es cierto tambien que al frente de esa reparticion no hay un Ingenieros, sinó un Agrimensor que aun no se ha recibido de Ingeniero.

Con estos datos la Cámara comprenderá que aumentarle mil pesos mas es regalar mil pesos inutilmente, porqué ese aumento de sueldo no se necesita.

El empleo estará tambien servido con los cinco mil que tiene actualmente, como lo estará con los seis mil.

Si la H. Cámara quiere tirar doce mil pesos al año, puede hacerle.

Sr. Carboni—Las palabras del señor Ministro son aplicables en todo, al director de planos de los partidos, el cual goza sin embargo de un sueldo de seis mil pesos.

El encargado del Archivo no es solamente encargado de archivar los documentos que van al Departamento de Ingenieros, es un empleado que tiene que hacer los planos de los partidos como he dicho antes, con las modificaciones que sufren por la sub-division de la tierra.

Desde luego, estos planos de los partidos rectificados con los datos del Departamento los hace el Ingeniero encargado del Archivo.

En general es un trabajo por lo menos de igual importancia al del otro ingeniero.

Por estas razones los sueldos deben ser iguales.

Sr. Ministro de Gobierno—No habia querido rectificar absolutamente los datos que el señor Diputado mocionante ha dado sobre el oficio de este señor archivero; pero, el archivero como lo indica la palabra, no es mas que archivero; su oficio no es mas que organizar los documentos que le vienen del Departamento y dar del Archivo los datos que se le pidan,

Viene una mensura aprobada del Departamento y se le manda al archivero para que en el plano general haga la subdivision correspondiente.

No traza planos de partidos como decia el señor Diputado; el único que los hace con muchísima labor y con conocimientos profesionales de primer órden como lo requieren los planos catastrales, es el encargado de hacerlos.

Son trabajos absolutamente diferentes, en el Archivo no se necesitan los planos de los partidos, se necesita solamente el plano general en que está más ó menos bien dividida la propiedad; que desgraciadamente, por errores anteriores, no está bien dividida todavia.

El gran trabajo y lo que será de verdadero provecho para la Provincia y para el pais, será el plano catastral de la propiedad, que es lo que está haciendo el ingeniero encargado de esa seccion.

La Cámara puede resolver lo que le parezca; me parece que mil pesos mas ó menos no vale la pena de discutir tanto.

Sr. Carboni—Parece por las últimas palabras, que el Sr. Ministro acepta el aumento.

Sr. Ministro de Gobierno—Absolutamente no.

Rechazo este aumento como todos los aumentos innecesarios, que vienen á recargar el Presupuesto y las cargas del pueblo, sin necesidad absoluta; yo pienso que estos aumentos son poco meditados por los que los proponen.

No se puede, Sr. Presidente, recargar el Presupuesto cuando el Poder Administrativo dice á la H. Cámara; este empleo está ahora bien servido y con el aumento continuará servido del mismo modo, porque no hay posibilidad de que sea servido mejor.

De manera que rechazo absolutamente mi conformidad á este aumento, y lo rechazo hasta con horror.

Sr. Castro—Hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Se vota la mocion para cerrar el debate y resulta afirmativa.

Se vota si se reconsidera la partida: «Un Archivero con 5000 pesos» y resulta afirmativa.

Se vota la partida con 6000 pesos y se aprueba.

Se aprueban sin observacion las siguientes partidas:

INCISO SÉPTIMO

Poder Judicial

ITEM 1°

Corte Suprema

5 Miembros de la Corte á 16200 . . . 81000
1 Procurador General . . . 15000
1 Secretario 10000

Se lee la partida:

1 Médico adscripto á los Tribunales 5400

Sr. Jorge—Voy á hacer una pequeña indicacion á la Comision de Presupuesto.

El médico abscripto á los Tribunales sirve actualmente al Departamento de Policia de la Provincia. Tiene mucho que hacer, y probará esto los datos que voy á suministrar á la Cámara.

En el tiempo que va transcurrido de este año, se han hecho siete exhumaciones en distintos pueblos de la campaña, se han practicado veinte y cuatro autopsias y se han dado mas de ciento cincuenta informes.

Propongo que esta partida se establezca del modo siguiente:

Un médico abscripto á los Tribunales y al Departamento de Policia. 6000

Sr. Ugalde—Esta partida figura actualmente en el Presupuesto y la aconseja el P. E.: es para un médico adscripto á los Tribunales. La Comision la ha aceptado teniendo en cuenta que lo único que tenia que hacer esté médico era atender á los casos aquellos que corresponden á los Tribunales solamente.

La mocion que ahora se hace es para que este médico sea de los Tribunales y de la Policia de la Provincia, aumentandole 600 pesos el sueldo.

La Comision no tiene inconveniente en aceptar el aumento, siempre que en el Presupuesto se consigne que este médico es para atender á los Tribunales y al Departamento de Policia de la Provincia.

Sr. Ministro de Gobierno—Supongo que en el camino que va la Cámara aceptará este aumento, puesto que ha aceptado otros aumentos igualmente inútiles; sin embargo, cumplo con mi deber combatiéndolo, como he combatido los demas.

No quiero que la Cámara padezca un error. El Dr. Fernandez no sirve á la policia de la Provincia sino en los rarísimos casos en que puede ocupar un médico.

Se comprende que antes hubiera un médico de policía, pero no se comprende que el Departamento de Policia actual tenga médico.

El médico de la policía no tiene otra funcion que hacer constar la muerte de los individuos que han sido víctimas de un delito, ó el estado de las heridas de esos mismos individuos.

Estas funciones se ejercitan por los médicos de las municipalidades respectivas; cada Municipalidad tiene un médico de Policia á quien le paga sueldo; la Policia de la Provincia no tiene que darle ningun trabajo al médico de los Tribunales, sino en muy rarísimos casos.

No quisiera que en esta circunstancia, la H. Cámara aceptará el aumento que propone la Comision.

Sr. Ugalde—La Comision no lo propone.

Sr. Ministro de Gobierno—Sí es cierto que el sueldo se dá al trabajo y á la responsabilidad, tambien lo es que cuando se disminuye enormemente el trabajo y la responsabilidad debe disminuirse el sueldo.

Si, pues, la Comision mantiene el sueldo que ha tenido hasta ahora el médico, sabiendo que el trabajo vá á disminuir en las nueve décimas partes, es claro que aumenta ese sueldo.

Con la division de la Justicia que está en vísperas de realizarse, la mayor parte de las causas en que intervenia el médico van á dejar de existir.

Es evidente, pues, que el trabajo del médico de los Tribunales va á reducirse á la décima parte del que tiene actualmente, y harto haria la Legislatura en mantenerle el sueldo y no aumentarlo, mucho mas cuando está en vísperas de concluir su trabajo. Tan es así, que el mismo dignísimo funcionario que ejerce ese cargo se apersonó al Gobierno de la Provincia y le ofreció ser médico de la Inspeccion de Milicias, que tiene cien veces mas que hacer que en la policía, con un pequeño aumento. El mismo dijo que actualmente tiene tiempo para desempeñar los dos puestos; que cuando en la Capital de la República cese la jurisdiccion de la Provincia tendria tiempo de sobra para ejercerlos, es decir, tendria tiempo para pasearse por toda la Provincia de Buenos Aires examinando los enfermos de la Guardia Nacional, etc., etc.; y todavia podria desempeñar las funciones de médico de los Tribunales.

La Cámara, en presencia de estos datos, hará lo que crea conveniente.

Sr. Ugalde—Agradeceria al señor Ministro de Gobierno me dijera si esa manifestacion hecha por el médico adscrito á los Tribunales fué anterior á la remision del Presupuesto.

Sr. Ministro de Gobierno—Posterior; y por eso fué que sostuve en la Cámara de Senadores el aumento de mil pesos para este año, y la supresion de la partida «Médico de Policia», para hacerlo Médico de los Tribunales y de la inspeccion de milicias.

Sr. Ugalde—Yo creia que esto hubiera sido del Presupuesto, pero, sin embargo, haré presente que se ha sancionado ya en esta Cámara la partida «Médico de la Inspeccion de Milicias» con 3000 pesos de sueldo.» Este Médico no tiene que intervenir para nada en la Policia; se le exoneraba de esta intervencion. Si era justo que se le aumentaba el sueldo porque iba á intervenir en todo lo relativo á la Inspeccion de milicias, tambien lo es que debe aumentarse si va á intervenir en los asuntos de la Policía.

El señor Ministro ha aceptado tácitamente ante la H. Cámara el aumento de 1600 pesos para este funcionario por las nuevas funciones que iba á desempeñar, pues la H. Cámara ha sido testigo de que cuando se trató esta partida no se dijo una palabra sobre el particular.

La Comision, como he dicho, acepta este aumento en razon de que el trabajo será mucho mayor que antes.

Sr. Ministro de Gobierno—Qué trabajos son esos?

Sr. Ugalde—Los trabajos que ha manifestado el señor Diputado Jorge.

Agregaré otra consideracion mas. Dice el señor Ministro de Gobierno que en la actualidad hay nueve veces menos trabajo que antes. ¿Porqué no tuvo presente esto el Sr. Ministro al remitir el Presupuesto, cuando sabia que los Tribunales de la Capital no iban á estar bajo la dependencia inmediata de la Provincia?

Ha debido conocer perfectamente este hecho; y en vista de él formular este Presupuesto relacionándolo con el trabajo que disminuia, y consecuente con estas ideas el Poder Ejecutivo, ha debido hacer esto, y no proponer dos empleados como lo ha hecho, uno con 5,000 pesos y otro con 5,400.

Sr. Jorge—Voy á esplicar las funciones que desempeña este médico de los Tribunales, porque parece que el señor Ministro de Gobierno no las conociera.

Sin embargo creo que el señor Ministro sabrá, como sabemos todos nosotros, que no se pueden admitir vigilantes, no solo para la campaña, sinó para la ciudad, sin ser reconocidos oficialmente por una persona competente.

Recordaré al señor Ministro que no son los médicos de la policía de Campaña, ó de las municipalidades los que hacen los reconocimientos en las muertes. Citaré un ejemplo. Hace como seis meses fué llamado el actual funcionario que desempeña el puesto de Médico de los Tribunales, á Ramos Mejia, para reconocer unos individuos que habian sido muertos por el tren: y no fué llamado por el Poder Judicial, sino por la Policía; practicó el reconocimiento y dió el certificado en este caso. Como este ejemplo podia citar muchos otros.

En cuanto á que han disminuido los quehaceres de este funcionario, tampoco es exacto; y voy á probarlo.

De todas las exhumaciones que se han hecho, no hay una sola que se haya realizado en la ciudad. Dos de ellas han sido hechas en las Lomas de Zamora, otras en Mercedes, en Arrecifes, en las Conchas, etc.

Me parece que todos estos datos son innegables.

El trabajo no ha disminuido; y si calculamos bien, veremos que el sueldo no es alto, si tenemos en cuenta que se ha cobrado diez y hasta veinte mil pesos por una sola exhumacion segun lo regulado por el Consejo de Higiene. Hoy no hay ningun médico que haga una exhumacion por menos de veinte mil pesos, porque es necesario saber (yo lo he visto muchas veces) lo que es una exhumacion en un cadáver que ha estado sepultado mas de un mes.

En cuanto á las funciones que tiene que desempeñar en el Departamento de Policia, debo manifestar lo siguiente: los dementes no entran al Hospicio de las Mercedes sino con certificado del Médico de Policia, y del Médico de los Tribunales ahora porque es el que desempeña funciones de Médico de Policia de la Provincia.

Eso debia saberlo el señor Ministro.

Sr. Ministro de Gobierno—Puede ser que el médico actual de los Tribunales examine los vigilantes ó gendarmes.

Yo no concibo que este señor tenga el don de ubicuidad de que tanto se ocupó la Cámara en el dia de ayer. Los vigilantes ó gendarmes no se toman en la ciudad de Buenos Aires sino en un pequeño número, se toman en todos los partidos de la campaña y eso en número de treinta ó cuarenta diarios, pues todos los dias hay treinta ó cuarenta bajas.

Es pues materialmente imposible que el médico de Policia examine á un mismo tiempo un gendarme en Bahía Blanca y otro en el Pergamino ó en San Nicolás de los Arroyos; sin embargo debe ser así desde que el señor Diputado que ha hecho la mocion lo afirma.

Sr. Jorge—Yo afirmo que, examina á los vigilantes que se toman aquí, y no son en tan poco número.

Sr. Ministro de Gobierno—Aquí se toman momentáneamente Guardias de Cárceles para los Departamentos, que tienen poco movimiento; y por eso hay escaso número, como los señores Diputados, pueden verlo en el mismo Presupuesto que han dictado.

Puede ser que esos Guardias de Cárceles sean examinados por el médico de Policía, pero, si lo hace, garanto á la Honorable Cámara que no es por órden del Gobierno ni es por obligacion propia: sin duda lo hará por amistad personal con el Gefe de Policía ó con cualquier otra persona.

Le garanto tambien á la Honorable Cámara que cuando hay necesidad de un exámen, con rara escepcion, se manda al Departamento de Higiene de la Provincia, para no distraer al médico de los Tribunales de sus atenciones.

Los orates que vienen al manicomio era otro de los datos que daba el señor Diputado. Antes, estos infelices eran mandados sin certificado médico y aquí se recibian, cuando el Hospicio dependia de la Provincia. Despues de estos cambios, el Hospicio se negó á recibirlos, yo he pasado una circular, por órden del señor Gobernador, á todos los Jueces de Paz de campaña, prohibiéndoles que manden alienados si no vienen con el certificado del médico de la localidad. Si el señor Diputado quiere ver esa circular, de fecha algo atrasada ya, no tengo inconveniente en mostrársela; debe existir cópia de ella en el Ministerio.

Sr. Jorge—Lo único que puedo decir al Sr. Ministro, es que parece que no se cumple lo que manda esa circular.

Sr. Ministro de Gobierno—Repito: puede ser que el médico de los Tribunales, por amistad con alguno de los empleados, haya examinado algunos locos—no lo dudo;—pero de ahí á establecer el derecho de mandar la órden oficialmente, hay una gran diferencia, y sobre todo, eso es completamente inútil, puesto que aquí no se admiten esos individuos sino con el certificado del médico del Partido de campaña de donde vinieren.

Así está mandado y así se hace!

No comprendo que pueda haber funciones para médico de policia, cuando existe uno en cada Partido de campaña, sobre todo, para un médico que va á residir en la Capital de la República. Yo no comprendo que se quiera dar un sueldo á propósito de funciones que no se van á ejercer.

Si la Cámara quiere aumentar este sueldo, está en su perfecto derecho, puede ponerle 10,000 pesos si quiere. No hay poder sobre la tierra que se lo pueda impedir, aun cuando este funcionaria, tenga menos trabajo; pero hágalo francamente; que no se diga que se dan atribuciones que no vá á tener el empleo porque son hasta contrarias á la marcha actual de la Administracion. No se diga como sostiene el señor Diputado que el trabajo de los Tribunales de la Provincia, no vá á disminuir, porque eso es evidente y á todo el mundo le consta así como al ilustrado Diputado que hace la mocion.

El sabe que el Departamento Judicial de Buenos Aires vá á disminuir en 300,000 habitantes y es en él, donde se cometen mas crímenes que en ninguna otra parte de la Provincia, por la sencilla razon de que es en las aglomeraciones humanas mas grandes, donde se cometen con mas frecuencia los delitos ¿Cómo puede sostener en presencia de estos datos que los que trabajan en la Administracion de Justicia, son los que van á tener mas que hacer?

Dígase que se quiere aumentar el sueldo apesar de la disminucion del trabajo, y la Cámara estará en su perfecto derecho, pero no se sostenga que no vá á disminuir el trabajo de la Administracion de Justicia, porque eso no es exacto.

Sr. Castro—Voy á votar de acuerdo con las ideas manifestadas por el señor Ministro de Gobierno.

Hé dicho antes que por regla general he de votar por toda disminucion, y que solo por escepcion en los casos de que la conviccion sea tal que no pueda dejar duda, votaré por el aumento de sueldos, cualquiera que sea la cantidad.

Es cierto lo que ha dicho el señor Ministro de Gobierno en casi todas las partes de su discurso: es un exeso, es un lujo de sueldos el que hay en esta Provincia, lujo que asombra, si se tiene en cuenta los sueldos que paga la Nacion y si se tiene en cuenta otras consideraciones que voy á aducir para demostrarlo.

Los medicos de la Capital ganan 2000 pesos papel teniendo cada uno circunscripciones estensisimas de numerosa poblacion, en donde se cometen crímenes casi diariamente, y donde los médicos trabajan de dia y de noche tambien, donde se hacen autopsias y todas las demas funciones médicas, y se espiden certificados, á los cuales parece que el señor Diputado ha dado mucha importancia pero ya sabemos como se dan y que cosa son los certificados medicos.

Sr. Jorge—Probablemente no lo sabe el señor Diputado cuando habla de ese modo.

Sr. Castro—De manera que si se tiene en cuenta que la Nacion paga 2000 pesos á esos Médicos, pagar nosotros 6000 es un exeso de sueldo y esto es lo que ha de llevar al cáos á la Provincia de Buenos Aires, á un verdadero sacrificio Es cierto tambien que los médicos de las localidades son los que informan sobre todos los delitos que se cometen en ellas, como heridas, envenenamientos, etc.; esto lo sé porque soy abogado por mas que se ponga muchas veces en duda mi saber. Se infiere por ejemplo una herida en un pueblo de Campaña y el Médico de la localidad la examina, la caracteriza y pasa su informe. Lo mismo sucede con los vigilantes que entran á la Policia de los pueblos de Campaña: son examinados por el Médico y sucede igual cosa con los dementes que se remiten de las diferentes localidades; vienen ya con el informe del Médico Ahora que estos dementes vuelvan á examinarse en la Ciudad Capital, no es estraño, pero es un exámen que se hace por segunda vez, pues el enfermo puede haber ya mejorado ó haber sanado por la presencia de ciertos espectáculos, por el cambio de aires y por mil otras circunstancias.

Esto no es estraño si se considera que algunas veces se entierran individuos con certificados de muerte, dados por los mismos médicos y que, sin embargo salen vivos de las fosas.

Estoy pues muy conforme con las sensatas observaciones que ha hecho el señor Ministro. Se trata de aumentar este sueldo, pero yo pregunto. ¿hay algun ejemplo, de algun empleado que haya renunciado á su puesto por el mal sueldo que se le paga? No hay ejemplo señor Presidente, hoy este aumento de sueldos no tienen razon de ser. Esos aumentos vienen á fomentar esta enfermedad gravisima que se nos está haciendo endémica, la enfermedad de la empleomania. Aqui son empleómanos todos los niños y los viejos. Apenas son muchachos, ya andan solicitando empleos y hoy viejos decrépitos que están con un pié en la tumba y todavia esperan que haya alguna vacante en que colocarse cuando deben pensar mas en la muerte que en ser empleados.

Todos estos males se fomentan con estos aumentos. Si el empleado *A* ó el empleado *B* hubiera renunciado su puesto por mal rentado, seria justo aumentar el sueldo para que no estuviese mal servido el puesto en lo sucesivo nunca, contengámonos en esa corriente. Esto digo con franqueza porque yo no cedo á pedidos algunos; á mi no me influencia nadie, y en todos los casos me mueven mis profundas convicciones; no escucho pedidos ni clamores por mas que me aborden en mi casa, en la calle, en antesalas y en todas partes.

Sr. Jorge—No puedo permitir que la Cámara vote bajo la impresion de las palabras del Sr. Ministro de Gobierno, que nos ha dicho que se dán sueldos porque sí; pero no se le dá sueldo por que sí al que tiene la obligacion, ó por lo menos el deber, por que así lo solicita el Jefe de Policía, de examinar á los vigilantes, de enviar al manicomio á los dementes con certificado de tales, para lo cual es necesario estudiar, tener ciencia, por que para dar estos certificados á que atribuye tan poca importancia el señor Diputado Castro, se requieren muchos años de estudio y dedicacion; se requieren personas de ciencia y es necesario pagar esa ciencia, pagar á aquellos que la han adquirido á costa de tantos sacrificios. Esto es lo que debemos tener en cuenta.

El señor Ministro de Gobierno insistia cuatro ó cinco veces diciendo que se dan sueldos porque sí; pero no se dá sueldo porque sí á un empleado que para el desempeño de sus funciones tiene hasta que sacar dinero de su peculio propio para gastos de viaje, cuando, por ejemplo, se le manda hacer exhumaciones ó reconocer muertos en partidos de campaña, como los casos que he citado.

Por otra parte, el actual médico de los Tribunales ha reconocido la mayor parte de los Guardias Nacionales y por ese trabajo se han pagado cuentas de 20,000 pesos y el médico de los Tribunales ha hecho eso gratuitamente.

El señor Ministro lo sabe perfectamente.

Cuando se requiere ciencia para desempeñar un puesto de la responsabilidad del de médico de los Tribunales, hay que pagar esa ciencia y esa responsabilidad. Respecto del discurso del señor Diputado Castro, no le contesto nada porque no ha hablado sobre el asunto de que se trata sino, sobre los ruegos y pedidos que le van á hacer á su casa sobre aumento de sueldos como él, yo ó alguno de sus colegas hubiera ido á rogarle algo. Nunca lo he hecho y pienso que nunca lo haré.

Sr. Ministro de Gobierno—Lo que ha debido agregar el señor Diputado, es que esos médicos que cobraban 30,000 pesos, no fueron pagados por el P. E.

Sr. Jorge—No sabemos las consecuencias que eso tendrá.

Sr. Ministro de Gobierno—Y que esos exámenes sobre los enfermos de la Guardia Nacional no pertenecen á la Policia, sino á la Inspeccion de Milicias.

Sr. Jorge—Donde no habia médico.

Sr. Ministro de Gobierno—Y donde el señor Diputado fué invitado y no pudo, por desgracia, asistir, puesto que se ofreció con mucha galanteria á hacerlo gratuitamente, tampoco pertenece esto al Departamento de Policia. Lo que puedo garantir á la Cámara es que poniendolo en la partida de la Policia ó no poniéndolo, el resultado será el mismo, la Policia no tendrá nada que ver con este médico.

Sr. Jorge—Lo veremos despues.

Sr. Ministro de Gobierno—Por lo demas, me felicito de las palabras del señor Diputado, porque he de verificar los hechos.

Sr. Jorge—Garanto lo que he dicho.

Sr. Ministro de Gobierno—Se me habia olvidado lo de los gastos de su peculio propio, eso no es exacto, el P. E. ha pagado todos los gastos dándoles anticipadamente á los médicos que se han mandado á la campaña, tanto al de los Tribunales como al Presidente del Departamento de Higiene, lo necesario para el viaje.

Sr. Jorge—El P. E. ha pagado los gastos cuando ha ido á reconocer á los Guardias Nacionales, pero no cuando se le mandó á reconocer los individuos que habia muerto el tren en Ramos Mejia, ni en ninguno de los casos análogos.

Sr. Castro—Deseo agregar dos palabras solamente. Yo creo que los médicos, por mas que esta sea una profesion liberal, dada la cantidad que hay hoy en Buenos Aires, con 1,000 pesos estaria bien pagado y estoy seguro que ningun médico abandonaria su empleo, está en un estado muy lamentable esta profesion, esta es la pura verdad.

(Risas).

Sr. Jorge—Tal vez el señor Diputado como abogado se encuentre en esas condiciones.

Sr. Castro—Por ahí andan las cosas, los abogados y los médicos corren parejas.

Sr. Presidente—Esto no hace nada á la cuestion y llamo á ella á los señores Diputados.

No haciéndose uso de la palabra se vota la Partida como la ha aceptado la Comision, con 6000 pesos y se aprueba.

Se aprueba sin observacion:

Un ugier con 2500 pesos.

Se lée:

2 Oficiales á 1300 pesos.

Sr. Lopez—Hé sentado varias veces como principio la economia del Presupuesto, y la conveniencia de atenernos á los sueldos proyectados por el P. E. como conocedor práctico de los empleos, y su trabajo respectivo. Pero aqui nos encontramos en presencia de una excepcion requerida por el servicio público en la Gerarquia mas alta del Gobierno, que es el Gobierno de la Justicia. La Suprema Córte de Justicia en todos los paises del mundo, ocupa el mas alto rango, porque representa la institucion mas fecunda y trascendental de la vida social.

(*Continuará.*)

SOLICITADAS

A Máximo Gomez

DE APA-QUE

He guardado silencio hasta hoy á los oficiosos é injustos ataques que bajo su direccion y debido á SU DINERO se me han dirijido en «La Prensa», «La Pátria», y «La Nacion», porque creia que se convenceria usted que mi silencio era la mejor contestacion á sus calumnias.

Pero desgraciadamente no he conseguido mi objeto por este medio y como tengo el deber de declarar para siempre QUIEN ES USTED y QUIEN SOY YO, le propongo por toda contestacion: Acúseme ante quien corresponda y voy á probarlo:

1° Que está usted sumariado por robo.

2° Que la mayor parte de sus amigos, mis acusadores, inclusive los que se han presentado al señor Gobernador, con rara escepcion, han sido acusados por ladrones y estafadores como por ejemplo Federico Perez, Augusto Blanco, Juan Rivero, cuya firma social es Rivero Hnos., encontrándose Damian en la cárcel del Azul actualmente y José, hermano de estos, confeso por robo; Daniel Osanande, padre, y demás compañeros dignos de ellos como Alejandro Gaux, varias veces multado por robo de cueros, siendo usted, Máximo Gomez, Juez de Paz entonces. Debe, pues, conocerlo.

3° Lo desafio á que me formule cargos iguales á los análogos.

Le prevengo que no doy este paso porque usted ni su propaganda lo merezcan, sinó por el respeto que debo á mis amigos y al público.

Tiene usted tres dias para aceptar mi reto, tiempo suficiente para acusarme si aun conserva un resto de delicadeza.

Enrique Justo.
Perú 153.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés, uno y medio por ciento mensual, tomos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—Calle Piedad—97

Capital efectivo . . . . $f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881 . . . . . 1,1,019 56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p $\frac{0}{0}$ anual.
A plazo fijo de 30 dias . . . . . . 4 p $\frac{0}{0}$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . . 5 p $\frac{0}{0}$ id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p $\frac{0}{0}$ anual
A plazo fijo de 30 dias . . . . . . 2 p $\frac{0}{0}$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . . 3 p $\frac{0}{0}$ id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p $\frac{0}{0}$ anual
Descuento de letras y pagarés . . . Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ f. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluidos el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 mas hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p $\frac{0}{0}$
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p $\frac{0}{0}$
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p $\frac{0}{0}$
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p $\frac{0}{0}$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p $\frac{0}{0}$

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gazan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p $\frac{0}{0}$ anual
id id en id id oro sel ado 1 1/2 p $\frac{0}{0}$.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p $\frac{0}{0}$ anual
Id id id id de 60 dias en id id 5 p $\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p $\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p $\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p $\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id de 60 dias en id id 3 p $\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p $\frac{0}{0}$ anual
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p $\frac{0}{0}$ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p $\frac{0}{0}$ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagaderos en 70 pueblos y Suiza en 50 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias; no cobrándose comision sino sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

AVISOS

LICITACION

PARA LA IMPRESION DEL DIARIO DE SESIONES (1881) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

Por disposicion del señor Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del «Diario de Sesiones» del corriente año, conforme al *pliego de condiciones* que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaria.

Las propuestas serán abiertas por el señor Presidente, á presencia de los interesados, el Juéves 24 del corriente á las 2 de la tarde. El señor Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Noviembre 18 1881.

Ignacio Ferrando.
Director de las Publicaciones.

153 n20 24

Al Público

Ha llegado á mi conocimiento que Mateo Forrester y Cia., hacen empeño para vender la Compañia Telefónica del Rio de la Plata.

Prevengo al público que ni este ni ningun otro tienen facultad de hacerlo sin mi aprobacion.

Por un acto de sopresa que produjeron el 10 de Setiembre llegaron á apoderarse de una parte de las existencias de la Empresa; pero sus tentativas por medio de la sorpresa que quisieron hacer al Juzgado para apoderarse tambien de los valiosos aparatos Telefonicos han fracasado ante la penetracion é integridad del Juzgado.

Para recobrar lo de que me despojaron por su proceder, hé entablado hoy contra M. Forrester y Ca. ante el Juzgado de primera Instancia, la debida demanda, cuyo resultado á su tiempo publicaré.

Prevengo al comercio que por lo que á mi respecta como Vice-Presidente y Director General segun contrato con la Compañia Continental Telefónica de Boston, no reconoceré alguna obligacion que en nombre de la Compañia pudieran contraer M. Forrester y Ca.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881.
152 n20 1p *Haller S. Keyser.*

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

ALBUM
DEL DOCTOR
IRIGOYEN

La Comision especial nombrada por «La Union de Comerciantes é Industriales», reunidos en el almacen de los señores Rocha y Almeida, y que habia sido encargada de constituir la Comision Permanente que debe dirigir los trabajos para el Album que se va á ofrecer al Doctor D. Bernardo de Irigoyen, ha nombrado las personas cuyos nombres se leen mas abajo, las cuales han aceptado gustosamente

A continuacion se leerá la invitacion que esta Comision ha dirijido al pueblo de Buenos Aires, el cual responderá, no lo dudamos, á ella como lo exije la gratitud popular, por el arreglo pacifico que ha terminado la antigua querella.

Invitacion

«Las personas que suscriben, delegadas por la Comision de Comerciantes é Industriales, y constituidas en Comision especial á fin de recolectar los fondos que sean necesarios para costear el Album que se presentará al honorable y eminente Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Bernardo de Irigoyen, en conmemoracion de la feliz celebracion de los tratados con Chile, ha resuelto poner en conocimiento del público que la suscricion queda abierta en los puntos abajo indicados á donde, se podrá acudir á todas haras del dia.

Queriendo la Comision darle á esto acto un carácter eminentemente popular, advierte que será aceptado cualquier ofrecimiento, por mas pequeño que sea su monto; y no duda que hallará su invitacion la mejor acogida, por tratarse de un pensamiento cuya realizacion dará la prueba mas alta de que existe, entre nosotros, gratitud nacional ó sea renocimiento por los grandes servicios hácia los nombres distinguidos que los prestan»

Presidente, Antonio C. Cambaceres.
Vice 1°, Serafin Pollinini, Gerente del Banco de Italia.
Vice 2°, Eduardo Casey
Tesorero, Miguel E. Beccar, Gerente de la Bolsa de Comercio
Sub Tesorero: Andrés R Soffia
Secretarios Ricardo Eastman, Ramon Lista, Patricio Ham, Dr Angel Carranza Mármol.
Vocales:—carlos G Diehl, Gerente del Banco Nacional; Juan Todd, George cooper, Gerente del F. C. S.; Emilio Bieckert, Demarchi Parodi y Ca., Marini y Ca., carlos Olveira, Gregorio Torres, Senador Provincial; doctor Santiago Luro, Diputado y Director del Banco de la Provincia; doctor Juan cimone; Eduardo W. Murphy, Diputado; Juan Bautista corti, Sócio del Banco carabassa; Francisco Halbach, Diputado; Wenceslao Pacheco, Presidente del Banco Nacional; José Gregorio Lezama; Jorge Gowland; José M. Velazquez Director de *El Demócrata*; Rivolta carbone; Bernardo Iturraspe; Evaristo carriego, Redactor de *Las Provincias*; Guillermo Junior; doctor Antonio Tarnassi, Director del Banco de la Provincia; Alejo Arocena; E. Bachman, Redactor del diario aleman; Benito casal; Eduardo Mulhall, Redactor del *Standart*; H. Stein, propietario de *El Mosquito*; Augusto J. Coelho, Andres W. Merea, Felipe Rodriguez; Federico de la Barra, Redactor de *El Siglo*; David Lewis, S. Duaide, Director de *La República*, Basilio cittadini, Redactor de *La Patria Italiana*; Miguel Dougan; Cárlos Casares, Presidente del Banco de la Provincia; L. Wals, Redactor de *Le Courrier de la Plata*; José Daumas; Presidente de la Exposicion continental; carlos A. Davis; Eduardo Amadeo; Oscar Levy; L. Schnabl; Simon Kramer y Hnos Olegario V, Andrade. Redactor de *La Tribuna Nacional*; Fabre Hnos; Dr. J. castro Arias, Francisco Fernandez, Belisario J. Montero, Fabio Molina, Nicolas Artalejo, Alberto Larsch, Teodoro Rose, Eduardo Munilla, Ambrosio Pio Lezica, Santiago Torres, German Stecken, Jacobo Peusser, S. Ostwald, Ramon cisnero, E. Dentone, Alfredo Eloy, Alfonso Godet, Justo Dassen, Isidoro Quintana, Roberto Almayda, Domingo Rolleri, Antonio Dordoni, Julio cauvin, Domingo chioppori, J B. Hart, R. Suretto Cecilio Mallo, Antonio Argerich, Mac Lean y Feely, Zanobodi, é hijos, Feliciano a Torres, Agustin Pinedo, Féliz Pico, Tomas Armstrong, Enrique Tonkinson, cárlos Pi Lumb, J. Diehl, Adrian Prat, Santiago R. Pillotto, Redactor de *La Patria de Dolores*, Mallman y ca., Mantels y Pfeffer, Ernesto Tornquist, Leonardo Pereyra, corti Riva, José B. Sala, Bossi R y ca, Manuel Acevedo, Santiago Antonio Tomás Douggan.

Puntos de suscricion

Andrés R. Sófia, Florida 115 y Cangallo, cigarreria; L. J. Doyenard. Paraná 41; Albino Rosales, Moreno 100; Felipe Zamorano, Moreno 826; Angel J Blanco, Cabildo; S Ostwald, Florida 136; José Daumas, Piedad 339, cigarreria; Redaccion del «Diario Aleman», Redaccion de «The Standard» Redaccion de «La Patria Italiana», Redaccion de «La Nacion Española»; S. Kramer Hnos, Florida 69; Ricardo Eastman, Bolsa de Comercio; Miguel E. Beccar, Bolsa del Comercio; Almeida y Rocha, Cangallo 400; Redaccion de la «Tribuna Nacional» Doming Bolleri, Cuyo 356; Alfonso Godet (Confiteria); E. Dentone, Charcas 521, (botica); J. Peuser, San Martin 98 (Libreria); Francisco Rossi, Florida 382, (Confiteria Oriental); Andrés W. Merea, Defensa 15 (casa de Remate); Oscar Levy, Suipacha 199; Patricio Ham, (11 de Setiembre); Santiago Torres Defensa 71, (drogueria) Policarpo Yurrebaso, secretario—gerente de la Club Industrial.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del higado por medio de las ventosas Jenod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Aviso oficial

Comisaria General de Marina

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la comision nombrada para el efecto, los dias sábado y lúnes á las doce del dia, en la comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres practicos y con recomendaciones de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.
148 n 19|30

OTRO

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior, el lúnes 21 del corriente mes á la 1 del dia, tendria lugar en esta oficina en presencia de los señores comandantes general de Marina, comisario general de Marina y Escribano mayor de Gobierno,—la licitacion verbal para la provision de *cinco mil* camisetas de punto qué sirvan para completar el vestuario de verano que corresponde á las tripulaciones de la armada nacional y oficina de su dependencia

Los que deseen hacer propuestas deberán fijar sus precios en moneda de curso legal por cada una de las camisetas espresadas, debiendo en el recto de formular las propuestas, presentar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno el 5 p $\frac{0}{0}$ en títulos de crédito de la Nacion, sobre el valor total de las propuestas, sin cuyo requisito no se tomará ninguna en consideracion.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria, á noventa dias de plazo y sin interés.

Buenos Aires, Noviemcre 12 de 1881.
149 n. 19. 21. *Luis del Carril*

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando á depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. Lafuente
31 perm. Secretario.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 26
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 1	9 40
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	10 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 30 x				
Olivera	8 x						6				
Mercedes llegada	8 25						6 15				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 30				
Gorostiaga	9 55						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 21						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 55
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 58
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 15	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	3
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 53
Lujan, salida	6 [illegible]
Parque	8 35

Nota—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

Set III

405-CALLE DE ARTES-405

ARTES 405
ARTICULOS DEL PARAGUAY
Yerba,
Azucar,
Tejidos,
Mates,
Dulces,
y todo cuanto artículo se desee del Paraguay
SURTIDO ESPECIAL
y precios bajos

ARTES 405
Gabriel Sanfeliu

405-CALLE DE ARTES-405

Se necesitan dos personas, con ó sin familia, que sean prácticos en cortar alfalfa y trigo á máquina; hay una gran cantidad que cortar, y se les hará una buena propuesta de habilitacion. Es escusado que se presenten sin recomendaciones de su conducta y competencia. Ocurir al escritorio Perú núm. 155 de 2 á 5.
n19 30g

E. ALMANSA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades, hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedad, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15.

Nota—Se previene al público que se observa la mayor escrupulosidad en la revisacion de todos los títulos relativos á as escrituras que se otorguen.
o26 n26

PASTILLAS
DE
BROVVN

PARA LA TOS, RESFRIOS
Y
Enfermedades de los Brónquios

El mejor remedio para la tos, asma, ronquera y dolor de garganta, son estas famosas pastillas; alivian casi instantáneamente y curan al poco tiempo.

Los cantores y oradores públicos

Hallaran estas pastillas muy buenas para aclarar la voz antes de cantar ó pronunciar discursos y tambien de gran eficacia para no esponer la garganta despues de un estraordinario ejercicio de los órganos vocales.

Debido á la buena reputacion

Y popularidad de las pastillas, muchas viles imitaciones de ningun valor se ofrecen en venta.

Cuidado con obtener las verdaderas pastillas cuya eficacia ha sido probada durante largos años.

Se venden en todas las Boticas.

Y por mayor

En la agencia 195—Calle Florida—195

NEWLADN Hnos.
DENTISTAS
AMERICANOS
63 — Calle Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO
Ultimo Invento Norte-Americano para
Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres
NEWLADN HERMANOS
63-FLORIDA-63

PELUQUERIA DEL PASAJE
29 Victoria 29

Casa especial en perfumeria de los fabricantes mas acreditados, como Lubin, Pinaud, Guerlain, Atkinson, Juan M. Farina, etc.

Gran surtido en corbatas, bastones, paraguas, cepillos, peines de carey extras, pañuelos espumilla y muchos otros artículos que seria prolijo enumerar, á precios módicos.

ESPLENDIDO SALON DE PELUQUERIA
ATENDIDO POR OFICIALES DE PRIMER ORDEN

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica, Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA Y VERANO 1881
AVISO A LAS SEÑORAS

La primera série de nuestras mercaderias de verano ha llegado. Gustosamente participámos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el Miércoles 2 de Noviembre, Juéves 3, Viérnes 4 y dias siguientes.

Nunca hemos tenido un surtido tan variado y elegante y á precios tan cómodos como el que ponemos en venta los dias arriba indicados.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis
Prémio mayor 9000 Fts.

Billetes á medio patacon.
La próxima se juega el Jueves 24 en Villa Mercedes.
Los e-tractos llegaran el Sábado 26 por la mañana.
n. 20|26

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacian Para la **Ictericia, Jaquecas. Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa vertigos, eruptos agris del Estómago mal gusto enla brea. Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

REMATES

Guillermo Govvland y Ca.
JUDICIAL

DE LA HERMOSA FINCA
Calle Estados-Unidos 229 al 235
PARAJE MUY ALTO
CON PIEZAS
ALTAS y BAJAS

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á su venta el dia 4 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se procederá á vender en público remate el dia 4 de Diciembre á las 4 de la tarde por los martilleros Guillermo Gowland y Ca. una propiedad situada en la calle de Estados-Unidos número 229 al 235, cuya área de terreno se compone de 19 metros 15 centímetros de frente al Sud por 12 metros 59 centímetros de fondo al Norte, edificada con piezas altas y bajas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps. 185500 m|c (ciento ochenta y cuatro mil), previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son ciento veinte y tres mil pesos m|c Esta venta se efectuará en virtud de la ejecucion seguida por los señores Duarte y Wrigt contra doña Maria Ignacia de Recoder por cobro de pesos, por ante el Juzgado de su señoria y secretaria de don Eugenio Bianco á la que me hallo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881—*Juan A. Mazzini*, Oficina de Cabildo.

El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.
151 n 0 d4.

Ireneo Lima
JUDICIAL

El Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde procederé á vender en remate público en el pueblo de las Conchas, casa del Juzgado de Paz, y á la mas alta postura y al contado por órden del señor Juez de Paz del mencionado Partido, todos los animales que expresa el presente

EDICTO

Por disposicion del Juzgado de Paz de las Conchas, se procedera el Domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde á vender por el martillero Ireneo Lima diez y siete animales vacunos con la marca de D. Arsenio Gomez y como perteneciente al fisco de la Provincia.

Las Conchas, Noviembre 17, 1881.
Manuel Brit,
150 n20 v27 Juez de Paz.

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
El Sábado 19 del corriente á las 12
DE
TODAS LAS EXISTENCIAS DE UNA
CARNICERIA
Calle de Mexico numero 513

Mas detalles en el siguiente:

EDITO JUDICIAL

Por disposicion de Don Meliton Udsondo Juez Comisario del concurso formado á Luis *Bos*, se hace saber por medio del presente que el martillero Vicente Hoyo y Cª. procederá á vender en Público Remate las existencias de carniceria, dejadas por el fallido en su casa calle de Mexico Nº 513, el 19 del corriente á las 11 a. m.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1881.
146 n. 17|19. *Joaquin Reynoso.*
Secretario *Bolivar 21*

B. Paez y compañia
EN MERLO

El dia veinte y siete del corriente procederemos á la venta en publico remate y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio doctor Dimet de las existencias de la Botica que fué de don Eduardo Pinal y Portabales situada en dicho pueblo calle Constitucion núm, 85, con arreglo al edicto que á continuacion se transcribe—Edicto judicial: Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se procederá á vender en remate público el dia 27 del corriente por los martilleros Paez y Ca. las existencias de la Botica de propiedad de don Eduardo Pinal Portabales, situada en el Pueblo de Merlo calle Constitucion.

Esta venta tiene lugar en virtud de la ejecucion seguida por don José Otamendi contra el concursado la cual tramita por la oficina de Eugenio Bianco á la que me hayo adscripto—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.—*Juan A. Mazzini.*

Pór mas datos al martillero Alsina 121.
143 n17 27

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á los señores Juan Ramos é hijos, se convoca á junta general, á todos los acreedores de dicho concurso para el dia veinte y uno del corriente á las dos de la tarde á fin de procederse á la verifiicacion de sus créditos, previniendose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1.600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomase por la mayoria de los concurrentes. La reunion tendrá lugar en la Secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta á la que halla adscripto el que firma.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1881.
144 n. 17|19. *Pedro I Cabrera.*
Casa de Justicia, *Bolivia* 21

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este Juzgado, se rematara el dia Domingo 27 del corriente á las nueve de la mañana en casa del depositario don Ceferino Arce, todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Mariano Arce, que consisten en dos carros con aperos, tres vacas con cria, cuatro caballos, dos yeguas, dos potros, una cantidad de palos blancos y de ñandubay, algunas prendas de plata y otros articulos que no se detallan por su mucha estension—Navarro, Noviembre 10 de 1881—*Aurelio Goldines.*
139 n15 24.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera don Lorenzo Balletto se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Jacinto Fredes para que dentro de este término comparezca á la Sala del Juzgado Ombú No 79—á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha iniciado D. Santos Arzeno, bajo apercibimiento de que si no comparece se dara por reconocida en su rebeldia.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1881
141 n 16|30

Por disposicion del señor Juez Correccional doctor don José D. Bianco y á solicitud de don Pedro Maria Segovia en la demanda que ha promovido por estafa contra doña Paulina Ferro de Loisa, se cita, llama y emplaza á esta, por el término de seis dias para que comparezca por si ó por apoderado por la oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en dicha demanda, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Noviembre 2 1881—*Antonio Vreytes.*
142 n. 16 21.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Becumann se presentaran ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribo, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario.
123 n. 8 d. 7.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.
131 n 9 d. 8, *G. J. Carballo.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita prr medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez.*
103 o 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Demetrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos,* Secretario.
138 n 13 d 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Acelino Rolon.*
o25 n25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Letamendi, se presentarán dentro del termino de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1881.
Natalio A. Ponce.
135a vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Aldreti, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Bartolomé Martin* n10 d10

VAPORES Y MENSAGERIAS

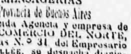

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 31 del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas, mientas *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires á Pergamino, y vice-versa se hace en un solo dia.
198 n19 perm.

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO
Para Montevideo, á las 8 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles,* vapor COSMOS; *los Viérnes,* vapor COSMOS; *los Sábados,* vapor JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las* 10 *de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves* vapor SILEX; *los Domingos,* vapor COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 14
702 jl. 24 perm.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dara medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de coore á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendra lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6º Comuniquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se do Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuniquese, publiquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m21 B. VICTORICA

Comisaria general de Guerra
LICITACION

El dia 31 del presente mes á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de mil caballos en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y mano sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general que se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria Gral de Guerra, N bre 16 1881
El Comisario General.
147 n18 30

Oficina de Tierras Públicas
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procedera con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 93 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. mc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hagoni, Houser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vital.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir á esta oficina.
33 s16 d19

Comisaria General de Guerra
LICITACION POR 1000 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Carhué en las condiciones establecidas para el servicio; grandes mansos, sanos de pies y lomo sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas á el aviso que precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General, Octubre 26 1881.
125 n5 25 *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra
LICITACION POR 100 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las claúsulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general publicada en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.
127 n5 v25 *El Comisario General.*

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre de corriente año, se procederá, en esta oficina á la venta en remate con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes á 4,178 hectáreas 84 areas y 74 centiareas.

La base de remate sera de 30,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
70 o6 d21